



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO No. 128-1/2018-LICITACIÓN-SEGGOB

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 128-1/2018-LICITACIÓN-SEGGOB GECTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Primer convenio modificadorio al contrato de equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicación, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Secretario de Administración, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte la persona moral denominada **Gectech de México, S.A. de C.V.**, representada en este acto por su apoderado legal, el **C. Jesús Velasco Martínez**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "**El Proveedor**", mismo contrato que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Mediante requisiciones de compra número 319/18, 324/18, 326/18, 329/18, 330/18, 331/18, 337/18, 338/18, 345/18, 347/18, 352/18, 382/18, 390/18, 393/18, 396/18, 401/18, 403/18, 408/18, 410/18, 414/18, 416/18, 419/18, 422/18, 425/18, 435/18, 458/18, 461/18 y 464/18 del sistema SIIF, entre otras, la Secretaría General de Gobierno, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicación, a efecto de cumplir con los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) ejercicio 2018.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 25, 26 y 27 de junio del 2018, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I017-2018**. El 29 de junio del 2018 se verificó la junta de aclaraciones, el 03 de julio del 2018 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 09 de julio del 2018 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 55, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 a favor del proveedor **Gectech de México, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$7'162,793.87 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

19

19

19

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
|  <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| | CONVENIO MODIFICATORIO | ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO |
| | | CONVENIO MODIFICATORIO No. 128-1/2018-LICITACIÓN-SEGGOB |

5. En fecha 11 de julio del 2018 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La SAE” y “El Proveedor” el contrato número 128/2018-LICITACIÓN-SEGGOB, en adelante “El Contrato” a través del cual “La SAE” adquirió de “El Proveedor” equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicación para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
6. Mediante oficio número SESESP/317-1/2018, de fecha 16 de julio del 2018, el **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “La SAE”, la modificación de “El Contrato” a efecto de modificar las características del bien correspondiente a la partida 2 por mejores características que las cotizadas inicialmente.
7. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “La SAE”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, una vez analizada la solicitud efectuada por el **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 18 de julio del 2018 solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “La SAE” la elaboración del presente convenio modificatorio a “El Contrato”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en la cláusula décima novena de “El Contrato”, se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 11 fracciones XVII, XIX, XXII, y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

(Handwritten signatures and initials follow, including "M", "L", "S", "D", "G", and "W".)

| | | |
|--|-------------------------------------|--|
|  <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| | | ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO |
| | CONVENIO MODIFICATORIO | CONVENIO MODIFICATORIO No. 128-1/2018-LITACIACIÓN-SEGGOB |

- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Gectech de México, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR04986**, inscrito en fecha 03 de abril del 2018.
- 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 4,297, tomo XVII, libro III, de fecha 3 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe de la Lic. María de Lourdes Chanes Reynoso, Notaria Pública número 25 de los de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 18 de noviembre de 2010.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **Ing. Jesús Velasco Martínez**, quien acredita su personalidad con el instrumento notarial número 10,027 de fecha 10 de julio de 2014, otorgado ante la fe de la Lic. María de Lourdes Chanes Reynoso, Notaria Pública número 25 de los de Zapopan, Jalisco; y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra el de la compra, venta, importación, exportación, fabricación, maquila por sí o a través de terceras personas, la inversión, diseño, mejoras, reparación, instalación, distribución y transporte de todo de equipos de cómputo, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los bienes descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Vallarta número 6503 Sec. Bodega L2, Colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010, con números telefónicos (449) 922 78 43 y (33) 377 78 000 y cuenta de correo electrónico jvelasco@gectech.mx.
- 2.6. Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GME100903AJ1** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número **Z2923745108**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
|  <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| | CONVENIO MODIFICATORIO | ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO |
| | | CONVENIO MODIFICATORIO No. 128-1/2018-LITACIÓN-SEGGOB |

- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, los accionistas de **Gectech de México, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que la celebración del presente convenio modificadorio no implica erogación de recurso adicional al pactado en "**El Contrato**".
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda de "**El Contrato**", a efecto de modificar las características del bien correspondiente a la partida 2 por mejores características que las cotizadas inicialmente.

La celebración del presente convenio modificadorio no implica erogación de recurso adicional al pactado en "**El Contrato**".

SEGUNDA.- La cláusula segunda en lo relativo a la partida 2 de "**El Contrato**", establece lo siguiente:

"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de "**Los Bienes**" objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, unidad de medida, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

| PART | CANT | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|------|------|--------|---|-----------------|-------------|
| 2 | 2 | PIEZA | COMPUTADORA LAP TOP LAP TOP COMPUTADORA PORTÁTIL DELL, LATITUDE E3580 COLOR NEGRO. PANTALLA 15.6 ANT-GLARE, HD WLAN, PROCESADOR INTEL CORE I5-6200U 2.3 HASTA 2.8GHZ, MEMORIA RAM 8GB 1X8GB 2400MHZ DDR4 MEMORY; DISCO DURO 1TB 5400RPM HD, GRAFICO, DELL WIRELESS 1820 802.11AC DUAL BAND WI-FI BT 4.1 WIRELESS CARD 2X2, BATERIA PRIMARIA 3-CELL 47W/HR, TECLADO INTERNO SIMPLE ESPAÑOL, CÁMARA FRONTAL WEBCAM INTEGRADA, BLUETOOTH BT 4.1 FP SMART CARD READER, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH BOCINAS SPEAKERS INTEGRADAS. MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR OLP NL GOB 2016 | \$20,400.00 | \$40,800.00 |



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
| | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| | | ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO |
| | CONVENIO MODIFICATORIO | CONVENIO MODIFICATORIO No. 128-1/2018-LICITACIÓN-SEGGOB |

| | | | | |
|--|--|--|----------|----------------|
| | | ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, 1 AÑO, LIC ELECTRÓNICO GOB. GARANTÍA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. | | |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$7'162,793.87 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.) | | | SUBTOTAL | \$6'174,822.30 |

| | |
|-------|----------------|
| I.V.A | \$987,971.57 |
| TOTAL | \$7'162,793.87 |

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de \$6'174,822.30 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$987,971.57 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), lo que arroja una cantidad total a pagar de \$7'162,793.87 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.).

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda en lo relativo a la partida 2 de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, unidad de medida, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

| PART | CANT | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|--|------|--------|---|-----------------|----------------|
| 2 | 2 | PIEZA | COMPUTADORA LAP TOP LAP TOP COMPUTADORA PORTÁTIL DELL, LATITUDE E3590 COLOR NEGRO. PANTALLA 15.6 ANT-GLARE, HD WLAN, PROCESADOR SÉPTIMA GENERACIÓN INTEL CORE i5-7200U 2.5 HASTA 3.10GHZ, MEMORIA RAM 8GB 1X8GB 2400MHZ DDR4 MEMORY; DISCO DURO 1TB 5400RPM HD, GRAFICO, DELL WIRELESS 1820 802.11AC DUAL BAND WI-FI BT 4.1 WIRELESS CARD 2X2, BATERÍA PRIMARIA 3- CELL 42W/Hr, TECLADO INTERNO SIMPLE ESPAÑOL, CÁMARA FRONTAL WEBCAM INTEGRADA, BLUETOOTH BT 4.1 FP SMART CARD READER, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, BOCINAS SPEAKERS INTEGRADAS. MICROSOFT OFFICE ESTANDAR OLP NL GOB 2016 ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, 1 AÑO, LIC ELECTRÓNICO GOB. GARANTÍA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. | \$20,400.00 | \$40,800.00 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$7'162,793.87 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.) | | | | SUBTOTAL | \$6'174,822.30 |
| | | | | I.V.A | \$987,971.57 |
| | | | | TOTAL | \$7'162,793.87 |

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de \$6'174,822.30 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$987,971.57 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), lo que arroja una cantidad total a pagar de \$7'162,793.87 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.).

TERCERA.- Convienen las partes en extender los alcances de "El Contrato", conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
|  <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | PROVEEDOR: GECTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| | CONVENIO MODIFICATORIO | ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO |
| | | CONVENIO MODIFICATORIO No. 128-1/2018-LICITACIÓN-SEGGOB |

las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

CUARTA.- La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de octubre del 2018. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 19 de julio del 2018.

“LA SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”

JESÚS VELASCO MARTÍNEZ
APODERARDO LEGAL DE GECTECH DE
MEXICO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES